

ANEXO N°1

INFORMACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROGRAMA BECAS LABORALES DE CAPACITACIÓN, AÑO 2025.

(Segundo Llamado a Licitación Pública, año 2025 (con Bases año 2024))

OTIC: Corporación de Capacitación de la Cámara Nacional de Comercio.

1. Financiamiento del Programa.

El Programa de Becas de Capacitación es financiado con recursos del denominado “Fondo de Becas Laborales” definido en el Decreto N°122, del 30 de marzo, de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Para tales efectos, tanto para mandatos como para remanentes de estas cuentas los recursos disponibles para el financiamiento de este llamado a licitación corresponderán a la suma total de **\$ 640.000.000 (Seiscientos cuarenta millones de pesos)**. La adjudicación de cursos se realizará hasta agotar la disponibilidad de estos recursos.

2. Fecha y lugar de venta de Bases.

Las bases estarán disponibles para su venta desde el **día 12 de agosto de 2025, hasta las 14:00 horas del día 22 de agosto de 2025, (sólo días hábiles de lunes a viernes)**, en la dirección <https://oticdelcomercio.cl/becas-laborales/>. Los Otec deberán adquirir las bases y postular, a través de solicitud de postulación online, disponible en <http://serviciosotic.cl/recepcion/>

Los OTEC que postulen deberán depositar o transferir a:

Datos Cta. Cte.	Posterior depósito o transferencia
Banco Santander: N° 01-66598-7 Nombre: Corporación de Capacitación de la C.N.C. RUT: N°70.537.300-0 Valor Bases: \$30.965.-	Ingresar a: http://serviciosotic.cl/recepcion/ y completar formulario adjuntando comprobante.

3. Consultas y Aclaraciones a las Bases.

Los OTEC podrán efectuar consultas y aclaraciones a las presentes Bases Administrativas a través de la página web <https://oticdelcomercio.cl/becas-laborales/>, hacer clic en botón “Consultas y Aclaraciones” desde el **día 12 de agosto de 2025, hasta día 26 de agosto de 2025**. Fuera de este plazo no se recibirán consultas. Las consultas serán respondidas por el OTIC a todos quienes compraron y retiraron las bases a través de la solicitud de postulación online, **desde el día 27 de agosto de 2025, hasta las 18:00 horas del día 29 de agosto de 2025**, el OTEC podrá revisar las consultas y aclaraciones que serán publicadas en la **página web: <https://oticdelcomercio.cl/becas-laborales/>**

4. Formato de presentación de propuestas.

Las propuestas deberán ser presentadas en formato digital, para lo cual se deberá cargar toda la documentación solicitada en las bases del programa por medio de un **Formulario de Google**, el cual

será el único medio válido para la postulación.

Importante: Para ingresar la información, deberá estar **logueado con una cuenta Gmail**, dado que el programa pertenece a Google.

Los OTEC postulantes deberán ingresar su propuesta al Formulario Google, **desde el día 12 de agosto de 2025, hasta las 14:00 horas del día 03 de septiembre de 2025**, el enlace para acceder a este formulario será enviado junto a la clave de acceso a la plataforma del OTIC (SOTWEB), sólo a los OTEC que han comprado las bases administrativas para participar en la licitación, y una vez, que el depto. de finanzas del OTIC haya verificado el pago, a más tardar al día hábil siguiente y que confirmen al OTEC como postulante para este llamado.

Cabe señalar que toda solicitud de inscripción con transferencia electrónica realizada pasada las 14:00 horas, se considera como recibida el día hábil siguiente.

En este Formulario Google se debe subir la documentación legal descrita en el numeral 3.1 de las Bases Administrativas y Técnicas para el Programa de Becas Laborales 2024, además de los anexos de las propuestas técnicas, estructura económica, y demás documentos de postulación señalados en los numerales 3.2, 3.3, y 3.3.6 según corresponda, de las bases del programa.

Formulario Google:

Segundo Llamado Becas Laborales Capacitación año 2025 (con Bases 2024)

becas.otideldcomercio@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)

El nombre, el correo y la foto asociados a tu cuenta de Google se registrarán cuando subas archivos y envíes este formulario

* Indica que la pregunta es obligatoria

Datos OTEC

RUT Persona que sube documentación *

xxxx

Nombre persona que sube documentación *

xxxx

RUT OTEC *

xxxxxxxx

Nombre OTEC *

xxxxx

[Atrás](#) [Siguiete](#) [Borrar formulario](#)

Segundo Llamado Becas Laborales Capacitación año 2025 (con Bases 2024)

becas.otideldcomercio@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)

El nombre, el correo y la foto asociados a tu cuenta de Google se registrarán cuando subas archivos y envíes este formulario

* Indica que la pregunta es obligatoria

Documentación

Formulario Resumen de la Propuesta (Anexo N°6). *

El Comprobante debe ser enviado en formato PDF. Máximo 1 Archivo.

Sube 1 archivo compatible: PDF. Tamaño máximo: 100 MB.

[Añadir archivo](#)

Certificado de vigencia de la respectiva persona jurídica *

El Comprobante debe ser enviado en formato PDF. Máximo 1 Archivo.

Sube 1 archivo compatible: PDF. Tamaño máximo: 100 MB.

[Añadir archivo](#)

Certificado de vigencia en el que conste la personería del representante legal. *

El Comprobante debe ser enviado en formato PDF. Máximo 1 Archivo.

Sube 1 archivo compatible: PDF. Tamaño máximo: 100 MB.

[Añadir archivo](#)

Declaración Jurada simple del oferente (Anexo N°5). *

El Comprobante debe ser enviado en formato PDF. Máximo 1 Archivo.

Sube 1 archivo compatible: PDF. Tamaño máximo: 100 MB.

[Añadir archivo](#)

Respaldos de las propuestas.

El archivo debe ser enviado en formato (RAR o ZIP). Máximo 1 Archivo.

Sube 1 archivo compatible. Tamaño máximo: 10 GB.

[Añadir archivo](#)

Autorizaciones Especiales *

El Comprobante debe ser enviado en formato PDF. Máximo 1 Archivo.

Sube 1 archivo compatible: PDF. Tamaño máximo: 100 MB.

[Añadir archivo](#)

Print pantalla plataforma Sotweb *

El Comprobante debe ser enviado en formato PDF. Máximo 1 Archivo.

Sube 1 archivo compatible: PDF. Tamaño máximo: 100 MB.

[Añadir archivo](#)

Se enviará una copia de tus respuestas por correo electrónico a la dirección que has proporcionado.

[Atrás](#) [Enviar](#) [Borrar formulario](#)

Para la postulación se deben cumplir con las siguientes exigencias:

- Se aceptará sólo un formulario por OTEC, que contenga toda la documentación de su propuesta.
- Toda la documentación de la postulación, legal o de la propuesta técnica o sus anexos verificadores, que requiera firma del o los representante(s) legal(es) del OTEC deberán estar firmadas por las personas correspondientes, y en el caso de otra índole, tales como cartas de compromiso de infraestructura firmada por el Dueño y/o Responsable del Recinto. Esta documentación podrán presentarla escaneada en PDF, con la firma original (**se sugiere utilizar preferentemente lápiz pasta azul**).
- El OTEC deberá tomar todas las medidas necesarias para subir su documentación de postulación dentro del plazo y horario establecido en el numeral 5 del presente anexo, fuera estos plazos la postulación quedará fuera del proceso.
- En caso de que la documentación subida sea ilegible y el formato sea distinto al establecido en las bases, el OTIC se reserva el derecho a dejar una propuesta inadmisibile.
- Respetar el orden de la subida de los documentos al formulario Google.
- En el caso de presentar alguna dificultad para subir la información, el OTEC debe contactarse al departamento de becas laborales del OTIC, fono 23654389, enviando un correo electrónico a la mesa de ayuda del OTIC casilla mesadeayuda.ti@oticdelcomercio.cl con copia a becas@oticdelcomercio.cl, indicando en el asunto "**L2-2025, SOPORTE FORM. GOOGLE**", y debe indicar nombre de la persona y datos de contactos del OTEC: **Nombre Persona + Nombre OTEC+ N° teléfonos + correo electrónico**.

A continuación, se detalla el orden de subida, el formato y la cantidad de archivos permitidos del formulario. **Se solicita que la documentación entregada sea legible y cumpla con lo estipulado:**

Orden Subida Archivos	Archivo	Formato	Cantidad Archivos Permitidos	Tamaño Máximo Archivo
1	FORMULARIO RESUMEN DE LA PROPUESTA (ANEXO N°6). El OTEC debe presentar el "Formulario Resumen de la propuesta" (Anexo N°6), el que deberá ser suscrito y firmado por el(los) representante(s) legal(es) del oferente. La información deberá estar completa y correctamente registrada de acuerdo con el formato adjunto en estas Bases y con fecha de emisión no superior a noventa (90) días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de apertura de propuestas. Este documento deberá ser presentado en original. Adicionalmente, los valores que proponga el oferente	PDF	1	100 MG

	<p>deben ser consistentes con la sumatoria de los valores presentados en los Anexos 2 y 4, según corresponda y Anexo N°3 en cuanto a cantidad de cursos, cupos y montos o inversión.</p> <p>(Preferentemente firmar con lápiz pasta azul).</p>			
2	<p>Certificado de vigencia de la respectiva persona jurídica, emitido por la autoridad competente (Registro Civil, Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía u otro, según corresponda), con fecha de emisión no superior a noventa (90) días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de apertura de propuestas. Presentar en original o fotocopia simple.</p>	PDF	1	100 MG
3	<p>Certificado de vigencia en el que conste la personería del representante legal, emitido por la autoridad competente (Registro Civil, Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía u otro, según corresponda), con fecha de emisión no superior a noventa (90) días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de apertura de propuestas. Presentar en original o fotocopia simple.</p>	PDF	1	100 MG
4	<p>Declaración Jurada simple del oferente que indica que no tiene vínculos con el OTIC licitante en los términos establecidos en el Título XV “De los grupos empresariales, de los controladores y de las personas relacionadas”, de la Ley de Mercado de Valores N°18.045. Para estos fines, el representante legal del Organismo Ejecutor deberá firmar la declaración jurada simple utilizando el formato del Anexo N°5 disponible en las Bases, con fecha de emisión igual o menor a noventa (90) días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de apertura de propuestas. Este documento deberá ser presentado en original.</p> <p>(Preferentemente firmar con lápiz pasta azul).</p> <p>Las municipalidades no acreditan vigencia por lo que no deberán presentar documentación en este punto.</p> <p>Tratándose de la declaración jurada, letra a) deberá adjuntar copia de la cédula de identidad (por ambos lados) de la persona que suscribe el documento.</p> <p>En caso de que el OTIC realice el proceso de forma digital, el oferente deberá entregar los documentos firmados en original, escaneado y enviado de forma digital en el medio que el OTIC disponga. Con todo, el Otic se reserva el derecho de solicitar antes de la suscripción del contrato los originales.</p>	PDF	1	100 MG

5	<p>Respaldos de las Propuestas:</p> <p>Corresponde a un único archivo de forma comprimida.</p> <p>Este archivo comprimido debe contener <u>“carpetas por cada curso con su respectivo código de licitación y nombre de curso”</u>.</p> <p><u>Cada carpeta de curso,</u> debe contener en su interior <u>archivos en PDF,</u> según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANEXO N°2 “CURSO CON PLAN FORMATIVO DEL CATÁLOGO SENCE. PROGRAMA BECAS LABORALES 2024” • ANEXO N°4 “CURSO CON PLAN FORMATIVO PROPUESTO POR EL OFERENTE. PROGRAMA BECAS LABORALES 2024” • ANEXO N°3 “ESTRUCTURA DE COSTOS DEL CURSO. PROGRAMA BECAS LABORALES 2024”. • Respaldos que acrediten toda la infraestructura a utilizar Aula y Talleres, según corresponda. (según lo detallado en ítem 8 del Anexo N°2 e ítem N°9 del Anexo N°4, según corresponda). <p>El oferente debe presentar copia de los documentos (títulos de dominio, contratos o compromisos de arriendo, usufructo o cesión) que acrediten la disponibilidad de toda la infraestructura necesaria para desarrollar íntegramente las actividades en aula y los talleres.</p> <p>En el caso de los contratos de arrendamiento, usufructo o cesión, éstos deberán tener una vigencia superior a la duración de los cursos a los que se postula.</p> <p>Adicionalmente se deben presentar fotos de toda la infraestructura que se utilizará en el desarrollo del curso. Aula y Talleres, según corresponda. (según lo detallado en ítem 8 del Anexo N°2 e ítem N°9 del Anexo N°4, según corresponda). Esta documentación no se debe presentar en el caso de cursos con población privada de libertad.</p> <p>La infraestructura para los cursos destinados a personas en situación de discapacidad debe cumplir la</p>	(RAR o ZIP)	1	10 GB
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	---	-------

	normativa de accesibilidad universal definida en la ley 20.422.			
6	<p>● Autorizaciones Especiales, señalados en numeral 3.3.6 de las bases, según corresponda:</p> <p>En el caso que algún Organismo Ejecutor requiera autorización o acreditación de alguna autoridad competente para realizar uno o varios cursos de capacitación, deberá presentar la respectiva autorización vigente con las especificaciones necesarias que exija la normativa correspondiente, esto, acorde a los términos que la autoridad determine. Por ejemplo, para un curso especial con simulador de inmersión total, conducente a licencia de conductor profesional, el Ejecutor deberá presentar la autorización del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que especifique la región o comuna en la cual se puede realizar el curso o, para los cursos de traslado de animales, el Ejecutor deberá presentar copia de la autorización del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).</p> <p>Importante: Las escuelas de conductores que postulen a licitaciones de curso de conducción tendientes al otorgamiento de licencias de conducir profesionales deberán presentar, dentro del plazo correspondiente, la Resolución Exenta emitida por la SEREMITT que los autoriza para ejecutar cursos en la comuna del curso al que postulan. (Ver ORD. SENCE N°1463/2024).</p> <p>En el caso que algún curso requiera Certificación IT (certificación internacional) otorgada por una empresa dueña de una tecnología en particular (Microsoft, Oracle, Adobe, IBM, etc.), deberá presentar copia de la documentación de certificación, junto a su propuesta.</p> <p>En caso de que el curso sea destinado a población derivada de Gendarmería, el oferente debe presentar una copia de la carta de Gendarmería, o la institución que lo reemplace, que autorice su ejecución dentro del recinto respectivo.</p> <p>En el caso que el curso no contemple autorización especial, señalar “El curso no contempla autorizaciones especiales”.</p>	PDF	1	100 MB

	Las ofertas que no adjunten los antecedentes requeridos en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 precedentes, se declararán inadmisibles, de acuerdo con la etapa de admisibilidad que corresponda.			
7	<p>Print de Pantalla Plataforma Sotweb del resumen económico ingresado en esta plataforma.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, como información complementaria los OTEC deberán además ingresar a la plataforma del OTIC del Comercio (SOTWEB) un resumen económico de cada una de sus propuestas, y como respaldo deberán subir un Print de pantalla con el resumen ingresado. (ver manual usabilidad SOTWEB, publicado en www.oticdelcomercio.cl)</p>	PDF	1	100 MB

Plazo Postulación.

Las propuestas serán recibidas en **formato digital vía Formulario Google desde el día 12 de agosto de 2025, hasta las 14.00 horas del día 03 de septiembre de 2025.**

5. Apertura de las propuestas.

Las propuestas serán abiertas el **día 04 de septiembre de 2025 a las 10.00 horas**, de manera virtual, vía plataforma **Microsoft Teams**, ante la presencia de un(a) Ministro de Fe de SENCE, actividad que será grabada en su totalidad y posteriormente publicada en la página web del OTIC www.oticdelcomercio.cl

La invitación para acceder a esta plataforma será enviada a los correos registrados, de aquellos OTEC que hayan comprado las bases.

En esta instancia los OTEC podrán realizar preguntas y observaciones relacionadas sólo con el acto de apertura, mediante el chat de la transmisión las cuales serán respondidas por el equipo evaluador, debiendo escribir bajo la siguiente estructura: **indicar: Nombre de quien realiza la pregunta+ Nombre OTEC y Pregunta.**

6. Glosa de la Garantía de fiel cumplimiento a presentar para el Proceso de Firma de Contratos.

“Para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del(los) curso(s) adjudicado(s) en la Licitación N°002 año 2025 (con bases 2024) **La Corporación de Capacitación de la Cámara Nacional de Comercio, RUT N°70.537.300-0** del Programa de Becas Laborales, de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores y de las multas aplicadas.”

7. Facturas.

El pago de la(s) actividad(es) contratada(s) se hará contra entrega de facturas por parte del OTEC, las cuales deberán ser emitidas, a nombre de La Corporación de Capacitación de la Cámara Nacional de Comercio, RUT N°70.537.300-0 en su domicilio en Calle Merced N°230, Comuna de Santiago; Ciudad de Santiago.

8. Cronograma de licitación

Actividad	Fecha Inicio	Fecha de Término
Publicación del llamado a licitación por parte del OTIC	12-08-2025	12-08-2025
Venta de bases (sólo los días hábiles de lunes a viernes)	12-08-2025	22-08-2025
Inicio y Término de consultas a las bases	12-08-2025	26-08-2025
Publicación de respuestas y aclaraciones	27-08-2025	29-08-2025
Recepción de ofertas	12-08-2025	03-09-2025
Apertura de las Propuestas	04-09-2025	

Christian Behm Sepúlveda
Gerente General
OTIC del Comercio Servicios y Turismo

Fecha: 08 de agosto de 2025